

apoyos que brindan las organizaciones la Comisión Constitucional de la Justicia Cívica, la Asociación por la Defensa de los Derechos Humanos y la Plataforma Interdisciplinaria (PI).

Este documento es el resultado de la Ley de Desarrollo Sustentable, la cual establece la obligación de los Estados a la hora de elaborar un Plan de Desarrollo Sustentable para el año 2030 y su ejecución hasta el año 2050. La Plataforma Interdisciplinaria (PI) es una red de organizaciones que promueven la implementación de estrategias para reducir las impactos y vulnerabilidades de la Comunidad en el desarrollo sostenible.

- a) Los organismos de la competencia tienen la facultad de los competentes para determinar si tienen una responsabilidad en el daño causado por el desarrollo sostenible.
- b) Una vez se determinen las responsabilidades y competencias de la competencia para frenar el daño sostenible.
- c) La cooperación entre los países de acuerdo con las normas y principios de la legislación de desarrollo sostenible para prevenir el daño.
- d) La máxima autoridad en materia de Desarrollo Sostenible y sus efectos en el medio ambiente debe ser la Comisión Interdisciplinaria de Desarrollo Sostenible (CIDS), la cual es la encargada de la ejecución de las estrategias y acciones para el desarrollo sostenible.
- e) Los gobiernos que continúan siendo responsables por la competencia sostenible.
- f) Si no cumplen las obligaciones que les establecen las leyes, deben ser sancionados y presentados ante la justicia por la máxima autoridad en materia de desarrollo sostenible, la cual es la CIDS, la cual es la encargada de la ejecución de las estrategias y acciones para el desarrollo sostenible.

Algunas de las principales propuestas al PDD son las siguientes: la creación de un fondo para el desarrollo sostenible que fomente la investigación y desarrollo de tecnologías limpias.

СОВЕТСКАЯ
БИБЛИОГРАФИЯ
ПО ГУМАНИТАРИЙ

**CONCEJALÍA DE
ESTADO DE PESQUEROS - 2010
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**

	2010	%
VENTAS	10.000.000	0,00%
MOVIMIENTOS DE VENTAS:	2.000.000	0,00%
UTILIDAD BRUTA:	18.000.000	0,00%
GASTOS	10.000.000	0,00%
VENTAS	0,00	0,00%
ADMISIÓN Y TRADICIÓN	10.000.000	0,00%
FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS	10.000.000	0,00%
UTILIDAD OPERACIONAL	0,00	0,00%
PARTICIPACIÓN EN EMPLEADOS	-100.000	0,00%
UTILIDAD:	1.000.000	0,00%
(i) GASTOS NO DEDUCIBLES	0,00	0,00%
(ii) AMORTIZACIÓN PERIODAS TRIBUTARIOS AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00%
UTILIDAD BASE IMPONIBLE	1.000.000	0,00%
IMPUESTO A LA RENTA	-400.000	0,14%
UTILIDAD A DESTINAR:	1.600.000	0,00%
RESERVA LEGAL	1.600.000	0,00%
IMPUESTO DETERMINADO	1.600.000	0,00%
(i) RETENCIONES A LA FUENTE	1.600.000	0,00%
(ii) ANTICUPOS PRODADOS	0,00	0,00%
(iii) CREDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00%
BALDO A FAVOR DEL GOBIERNO CENTRAL	-1.600.000	0,00%

Este informe se forma en su totalidad, ejerciendo la representación para representar al señor Presidente y Director General de la Compañía, ejecutivo, empleado y todos los demás que la integren, por su nombre completo, y en calidad por la confianza depositada.

Atentamente,


FRANCISCO LA COLLADA ALAVA
CONSEJERO

CONCLUSIÓN

ANÁLISIS FINANCIERO

ESTADO DE UTILIDAD 2015

MARZO 2016

ESTADO DE RESULTADOS

- ALTA DEMANDA - PRECIO ALTA + EL NUEVO + SE VENDEN + SE COMPRAN

ESTADO DE FLUJO DE CAJAS

- ALTA DEMANDA - PRECIO ALTA + EL NUEVO + SE VENDEN + SE COMPRAN

ESTADO DE ACTIVOS

- ALTA DEMANDA - PRECIO ALTA + EL NUEVO + SE VENDEN + SE COMPRAN

ESTADO DE ANEXO AL ESTADO DE RESULTADOS

- ALTA DEMANDA - PRECIO ALTA + EL NUEVO + SE VENDEN + SE COMPRAN

- ALTA DEMANDA - PRECIO ALTA + EL NUEVO + SE VENDEN + SE COMPRAN

- ALTA DEMANDA - PRECIO ALTA + EL NUEVO + SE VENDEN + SE COMPRAN

- ALTA DEMANDA - PRECIO ALTA + EL NUEVO + SE VENDEN + SE COMPRAN

- ALTA DEMANDA - PRECIO ALTA + EL NUEVO + SE VENDEN + SE COMPRAN

- ALTA DEMANDA - PRECIO ALTA + EL NUEVO + SE VENDEN + SE COMPRAN

ESTADO DE INGRESOS